DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.322-B | Viernes 12 de Diciembre de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2741381

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR UN DÍA, CON MOTIVO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE DON GONZALO DÍAZ CUEVAS

Núm. 1.851 exento.- Santiago, 12 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento de ceremonias público y protocolo de Estado; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el país ha tomado conocimiento, con pesar, del sensible fallecimiento de don Gonzalo Díaz Cuevas, destacado artista y académico nacional.

2° Que, formado en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Chile, entre 1965 y 1969, tuvo como maestros a José Balmes, Rodolfo Opazo, Alberto Pérez y Adolfo Couve. Allí recibió el grado de Licenciado en Artes, con mención en Pintura.

3° Que, en 1969, se inició como ayudante en los Talleres de Pintura de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, asumiendo el cargo de Profesor Titular a partir de 1975. En 1977, participó en la fundación del Instituto de Árte Contemporáneo, donde fue profesor de Taller de Pintura. Luego, en 1980 continuó sus estudios en la Universitá Internazionale dell'Arte en Florencia, Italia, donde compartió taller con el artista nacional Francisco Smythe. Además, fue el primer presidente del Consejo de Evaluación, el que sesiónó por primera vez en el año 2006.

4° Que, entre sus reconocimientos más destacados, que se suman al Premio Nacional obtenido el año 2003, se encuentran el Premio de Mérito, Concurso CRAV, Museo de Arte Contemporáneo, en 1974; el Concurso de Creación Plástica con el proyecto "Paraíso Perdido", auspiciado por el Servicio de Desarrollo Científico de la Universidad de Chile, en 1978; el Gran Premio del VI Concurso de la Colocadora Nacional de Valores, con su obra "Los hijos de la dicha o introducción al paisaje chileno", del Museo Nacional de Bellas Artes, en 1980; el Primer Premio concurso Chile-Francia, del Instituto Chileno Francés de Cultura, en 1983; la obtención de la Beca de Arte de la Fundación Guggenheim de Estados Unidos de Norteamérica, en 1987, por medio de la cual desarrolló el proyecto "Marcación del territorio o introducción al paisaje chileno"; y el Premio Altazor por la instalación "Unidos en la Gloria y en la Muerte", del Museo Nacional de Bellas Artes, el año 2000.

5° Que, las autoridades públicas comparten y adhieren al sentimiento de pesar por su sensible fallecimiento, y estiman un deber honrar la memoria de don Gonzalo Díaz Cuevas, a través de la declaración del presente duelo oficial.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante el 12 de diciembre de 2025, con motivo del sensible fallecimiento de don Gonzalo Díaz Cuevas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Dispóngase que, durante el día señalado, se izará a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, y unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencia o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl